



Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia

Direcció General d'Economia Circular,
Transició Energètica i Canvi Climàtic

Documento: memoria consulta previa
Emisor: SCCA

Memoria para la consulta pública previa a la elaboración de una orden por la que se establecen las bases reguladoras para las subvenciones en materia de energía, transición energética, adaptación, mitigación e investigación del cambio climático

La Consejería de Empresa, Empleo y Energía, a través de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, propone iniciar la elaboración de una orden que establezca las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía, transición energética, adaptación, mitigación e investigación del cambio climático.

El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, por un lado dispone que la Consejería de Empresa, Empleo y Energía, ejerce, entre otras, las competencias en los ámbitos del fomento y planificación de la eficiencia energética y utilización de energías renovables, movilidad eléctrica, ordenación energética, instalaciones eléctricas de alta tensión, redes de transporte y distribución de electricidad y gas.

Por otro lado, establece que la Dirección General tiene las competencias de coordinación de actuaciones en materia de cambio climático, cumplimiento de los compromisos de reducción de emisión de gases de efecto invernadero, control de la contaminación atmosférica, inventario de emisiones, calidad del aire, laboratorio de la atmósfera y estadísticas energéticas y de cambio climático.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015, y sin perjuicio de la futura audiencia e información pública en relación con el proyecto normativo

<https://vd.caib.es/1734354934960-1018462205-3625262120343591542>



C. del Calçat, 2A bxs.
Polígon de Son Rossinyol, 07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es



Adreça de validació:

https://vd.caib.es/consufront/view_vhtml?hash=1734354934960-1018462205-3625262120343591542



en el que se concrete la propuesta, se pone a disposición de la ciudadanía y de las organizaciones representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de que puedan emitir su opinión, la información relacionada con los siguientes aspectos:

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Actualmente las subvenciones en materia de energía y las subvenciones en materia de adaptación y mitigación del cambio climático se encuentran reguladas por dos órdenes de bases diferenciadas. Por un lado, las bases reguladoras para la concesión en materia de energía fueron aprobadas en fecha 15 de mayo de 2008 y posteriormente modificadas por la Orden del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos en fecha 18 de junio de 2020 (BOIB n.º 116, de 30 de junio de 2020). Por otro lado, las subvenciones en materia de cambio climático están reguladas por la Orden del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 24 de septiembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de inversiones en materia de cambio climático.

El hecho de tener dos órdenes de bases diferenciadas, una de las cuales aprobada en 2008, no parece adecuado, dada la evidente relación entre transición energética y cambio climático. Por este motivo, con esta iniciativa se pretende llevar a cabo una orden de bases única, que trate de manera integral la transición energética y la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, la actual orden de bases reguladoras de subvenciones para la financiación de inversiones en materia de cambio climático no contempla ayudas en la investigación y la investigación en este ámbito.

Con esta iniciativa se pretende también incluir este punto en la orden de bases, para disponer de una herramienta para financiar la investigación en los ámbitos de la transición energética, las energías renovables, la eficiencia energética, la adaptación y mitigación del cambio climático y la contaminación atmosférica, ya que la importancia que estas cuestiones tienen en la sociedad actual hace que sea necesario incrementar el conocimiento.

2. Necesidad y oportunidad de la regulación

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, no se puede iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones hasta que el consejero o consejera competente, en uso de su

<https://vd.caib.es/1734354934960-1018462205-3625262120343591542>





Adreça de validació:

https://csu.caib.es/concesvfront/view_xhtml?hash=1734354934960-1018462205-3625262120343501542



potestad reglamentaria, haya establecido las bases reguladoras correspondientes mediante una orden.

Por tanto, con esta iniciativa se dispondrá de un instrumento esencial para el fomento de la transición energética, las energías sostenibles, la adaptación y mitigación del cambio climático y la investigación en estos ámbitos.

3. Los objetivos de la norma

El objetivo es aprobar la orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía, transición energética, adaptación, mitigación e investigación del cambio climático.

4. Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

Dado lo que establece el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Subvenciones, no existen posibles soluciones alternativas a la tramitación de la orden.

Per todo ello, se propone realizar una consulta pública para pedir la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015 y el artículo 55 de la Ley 1/2019.

El director general de Economía Circular,
Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

<https://vd.caib.es/1734354934960-1018462205-3625262120343591542>





Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1734354934960-1018462205-3625262120343591542>



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1734354934960-1018462205-3625262120343591542

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1734354934960-1018462205-3625262120343591542>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

DIEGO VIU DOMINGUEZ

D. G. D'ECONOMIA CIRCULAR, TRANSICIO ENERGETICA I CANVI CLIMATIC

CONSELLERIA D'EMPRESA, OCUPACIO I ENERGIA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 16-12-2024 20:49:51 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 16-12-2024 20:49:51 GMT+0100

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Memo__ria_per_a_la_consulta_pu__blica_pre__via_CAST.pdf

Data captura: 16-12-2024 20:52:00 GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1734354934960-1018462205-3625262120343591542>

CSV: 1734354934960-1018462205-3625262120343591542

Pàgina 4/4